

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

18493 *Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la resolución que declara desierta la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, esta Dirección General acuerda publicar la resolución que declara desierta la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo de Secretaría General del Pleno, Intervención Municipal y Dirección de la Oficina de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, reservados al personal de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos contemplados en el anexo adjunto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 6 de octubre de 2022.–La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Cartagena.

Denominación del puesto: Secretaría General del Pleno.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 10 de junio de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. n.º 142, de 15 de junio de 2022).

Resolución que declara desierta la convocatoria: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2022.

Corporación: Ayuntamiento de Cartagena.

Denominación del puesto: Intervención Municipal.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 10 de junio de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. n.º 142, de 15 de junio de 2022).

Resolución que declara desierta la convocatoria: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2022.

Corporación: Ayuntamiento de Cartagena.

Denominación del puesto Dirección de la Oficina de Gobierno Municipal.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 10 de junio de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. n.º 142, de 15 de junio de 2022).

Resolución que declara desierta la convocatoria: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2022.